

Exp.-2014-029- 02
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO:

Informando que venció el término del traslado ordenado en auto anterior (#10) a la parte ejecutante el cual fue descorrido por el accionante, conforme obra en #011 del expediente digital.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintidós de octubre de dos mil veinte

(original firmado)
CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós de octubre de dos mil veinte

AUTO: I

Una vez vencido el término de traslado del auto anterior y habiéndose pronunciado la parte actora, sobre el mismo, tal y como obra en #011 del expediente digital, procede el Juzgado a fijar el día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ Y TREINTA (10:30) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo audiencia pública en la cual se resolverán las excepciones de **PRESCRIPCIÓN, PAGO y COMPENSACIÓN**, propuesta por la ejecutada, de conformidad a lo preceptuado en el art. 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.110 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **23 de octubre de 2020**

(original firmado)
MÁRCELA PARDO RIAÑO
Secretaria